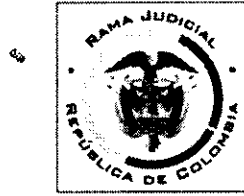


Auto Interlocutorio No. 4279

190014189004202100832



REPÚBLICA DE COLOMBIA

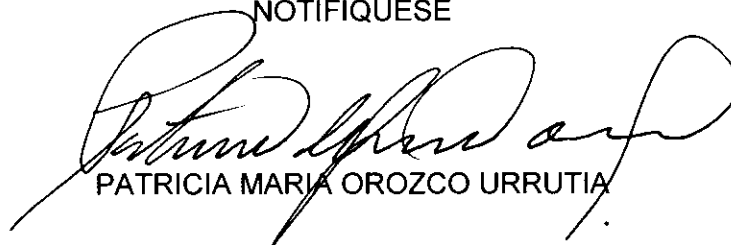
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYÁN

Popayán, TRECE (13) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Teniendo en cuenta la Respuesta de la Secretaria de Transito de Popayán, que antecede, dentro del asunto Ejecutivo Singular, propuesto por COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA - COOPSERP COLOMBIA, por medio de apoderado judicial y en contra de LISSA YANELT FLORES MUÑOZ, se pone en CONOCIMIENTO y a disposición de las partes el mismo a fin de tomar las previsiones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,



PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

NLC

JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior, es notificada por
anotación en

ESTADO No. 186

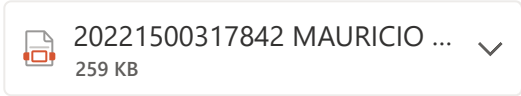
Hoy, 14 de octubre de 2022

El Secretario

JOSE YOVANNY NUÑEZ GONZALEZ

Fwd: NOTIFICACIÓN MAURICIO ESCOBAR RIVERA

ST **secretaria transito** <secretariatransito@popayar> 🗨 📄 👍 ↶ ↷ ↶ ↷ ⋮
Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Cauca - Popayan Mié 12/10/2022 12:15 PM



Señor: **MAURICIO ESCOBAR RIVERA**

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán, Cauca

Asunto: INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR VEHÍCULO DE PLACAS PLB26F
RAD: 19001418900420210083200
OFICIO No. 2980

Radicado Interno: 20221500317842


Cordial saludo,

--
Institucionalmente,

Secretaría de Tránsito y Transporte de Popayán.

“CONFIDENCIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN, La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente”.

↶ Responder ↷ Reenviar

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GM150
	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Versión: 07
		Página 1 de 1

Popayán, 2022-10-04

Radicación: 20221500419041

Señor:

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca

Asunto: INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR VEHÍCULO DE PLACAS PLB26F

RAD: 19001418900420210083200

OFICIO No. 2980

Radicado Interno: 20221500317842

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito dar respuesta al asunto de la referencia, informándole que, de conformidad a la orden comunicada por su despacho, esta autoridad de tránsito procedió a inscribir la medida cautelar al vehículo **PLB26F**, ante el RUNT y la plataforma interna de esta Secretaría.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.


Institucionalmente,



JAIME ANDRÉS PATIÑO CHAPARRO

Secretario de Tránsito y Transporte de Popayán

Proyecto: Danna Narváez

Reviso: Abg. Willan Andrés Sánchez 

Anexo/ Copia: N/A

Archivado en según TRD: (PQRSD)



Alcaldía
de Popayán

Creo en
POPAYÁN